

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone el traslado al Panteón Nacional de los restos mortales de la eminente educadora Luisa Ozema Pellerano.

Artículo 2.- La comisión que se encargará de organizar los actos correspondientes y de poner en ejecución las disposiciones del presente Decreto, quedará integrada de la siguiente manera: el Presidente de la Academia Dominicana de Historia, quien la presidirá; sendos representantes de las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Educación, Bellas Artes y Cultos; el Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua y el Director de la Biblioteca Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 187-94 que nombra al señor Reynaldo Antonio Soriano, Abogado Ayudante del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Provincia Monseñor Nouel, y a la Licda. Esperanza Taveras, Ayudante Civil del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 187-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Reynaldo Antonio Soriano, queda designado Abogado Ayudante del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Provincia Monseñor Nouel.

Artículo 2.- La Licda. Esperanza Taveras, queda designada Ayudante Civil

del señor Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 188-94 que nombra a los señores Dr. Julio César Castaños G. y Licda. Nancy M. Joaquín Guzmán, Subconsultor Jurídico y Abogado Ayudante, respectivamente, de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Julio César Castaños G., queda designado Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- La Licda. Nancy M. Joaquín Guzmán, queda designada Abogada Ayudante de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en sustitución del Lic. Amado L. Sánchez De Camps, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 189-94 que nombra al Dr. Juan Yoni De Jesús Vicioso, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monte Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana